

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**ALCALDÍA DISTRITAL DE
BARRANQUILLA 2021**

#YoParticipo



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN..... 3

1. FUNDAMENTO NORMATIVO 4

 1.1 CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA 4

 1.2. LEYES 5

 1.3. DECRETOS 6

2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS 8

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 10

4. ESTRATEGIAS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 12

5. PLAN DE ACCIÓN DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 14

6. CANAL DE COMUNICACIÓN OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 17



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Participación Ciudadana (OPC) trabaja en el fomento y fortalecimiento de la ciudadanía activa, involucrando a sus grupos de interés y a la comunidad en general en las diferentes etapas de la gestión pública, asegurando el diálogo de doble vía (Ciudadanos - OPC), promoviendo la cultura de la participación, información, transparencia administrativa, los principios de un buen gobierno y garantizando espacios de diálogo público para el control social, a través de los diferentes canales de comunicación (presenciales y virtuales); implementado estrategias de evaluación, (buscando la mejora de la eficiencia administrativa en procesos de participación ciudadana).

En este contexto y atendiendo lo señalado en el artículo 1° de la Constitución Política de 1991 que define a Colombia como un Estado social de derecho, democrático y participativo, y lo establecido en la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”; La Oficina de Participación Ciudadana presenta su Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2021, el cual fue construido de forma colaborativa entre la ciudadanía, los funcionarios de la OPC y los servidores públicos de las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Este Plan, se estructura siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en actividades dirigidas al logro de resultados en términos de calidad e integridad para generar valor público de cara al ciudadano.



FUNDAMENTO NORMATIVO

La Oficina de Participación Ciudadana contribuye constantemente para que los ciudadanos ejerzan el derecho constitucional y legal que les permite participar activamente en todas las decisiones que los afectan, ya sea en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. La garantía del goce efectivo del derecho a participar y al acceso a la información que tiene todo ciudadano, se ampara en el siguiente marco normativo:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

| NORMA | DETALLES |
|---------------------|---|
| Artículo 1. | Colombia es un Estado Social de Derecho (...). |
| Artículo 2. | Son fines esenciales del Estado (...). |
| Artículo 20. | Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir sus pensamiento y opiniones (...). |
| Artículo 23. | Toda persona tiene derecho a presentar peticiones (...). |
| Artículo 40. | Todo ciudadano tiene derecho a participar (...). |
| Artículo 45. | El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral (...). |
| Artículo 74. | Toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos (...). |



| | |
|----------------------|--|
| Artículo 79. | Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (...). |
| Artículo 88. | La ley regulará las acciones populares (...). |
| Artículo 95. | La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional (...). |
| Artículo 270. | La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana (...). |

LEYES

| NORMA | DETALLES |
|-------------------------------------|---|
| Ley 134 de 1994. | Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana |
| Ley 190 de 1995. Art 58. | Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. |
| Ley 361 de 1997. | Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 472 de 1998. | Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 489 de 1998. | Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 1437 de 2011. | Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. |





| | |
|--------------------------|---|
| Ley 1474 de 2011. | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. |
| Ley 1712 de 2014. | Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 1755 de 2015. | Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. |
| Ley 1757 de 2015. | Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. |
| Ley 1955 de 2019. | Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". |

DECRETOS

| NORMA | DETALLE |
|------------------------------|---|
| Decreto 2232 de 1995. | Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos. |
| Decreto 1382 de 2000. | Por el cual establecen reglas para el reparto de la acción de tutela. |
| Decreto 1538 de 2005. | Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997. |
| Decreto 2623 de 2009. | Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano. |
| Decreto 19 de 2012. | Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración pública. (...). |
| Decreto 2641 de 2012. | Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1774 de 2011. |



| | |
|------------------------------|--|
| Decreto 2573 de 2014. | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 103 de 2015. | Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 270 de 2017. | Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación. |
| Decreto 1499 de 2017. | Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. |





DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS

La Oficina de Participación Ciudadana trabaja en el fortalecimiento de la relación con los ciudadanos a través de acciones de participación que garanticen sus derechos y canales de atención que facilitan el cumplimiento de sus deberes.

De acuerdo con el artículo 102 de la ley 1757 de 2015, los ciudadanos tienen derecho a:

- a) Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político.
- b) Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana, sus contenidos, las formas y procedimiento para su ejercicio y, las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo con los temas que son de su interés incentivar.
- c) En el caso de las expresiones asociativas formales e informales, ser sujeto por parte de las administraciones públicas de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo para participar de manera más cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía.





- d) Recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación.
- e) Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión y las políticas públicas.

De acuerdo con el artículo 103 de la ley 1757 de 2015, son responsabilidades de los ciudadanos en el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana:

- a) Informarse sobre los aspectos de interés público sobre los cuales pretenden promover discusiones públicas, sobre aquellos sometidos a discusión por las autoridades, o sobre aquellos que dispongan las instancias que integran la oferta institucional de instancias de participación ciudadana, así como de las competencias fijadas a las entidades de la institucionalidad con las cuales interactúa.
- b) Respetar las decisiones tomadas en las instancias de participación ciudadana de acuerdo con las prioridades concertadas de manera colectiva por los actores participantes de las mismas.
- c) Para el caso de las expresiones asociativas formales, rendir cuentas a quienes las integran y/o a las comunidades a las que representan de las discusiones y decisiones adoptadas en el marco del desenvolvimiento de las instancias de participación ciudadana.



OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL

El Plan de Participación Ciudadana tiene como objetivo general promover los diferentes mecanismos y escenarios de participación ciudadana que garanticen el acercamiento de los ciudadanos a la agenda pública del Distrito de Barranquilla, incluyendo de forma activa a la ciudadanía en las diferentes etapas de la gestión pública (planeación, ejecución, seguimiento y evaluación), a través de la promoción efectiva de la participación ciudadana. De igual manera utilizando la estrategia gobierno abierto, se mantendrá informada a la comunidad acerca de la gestión institucional, a través de espacios de colaboración, interlocución, e interacción de los ciudadanos y la OPC, fundados en los principios de inclusión, transparencia e integridad, y en concordancia con las metas de Objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la participación ciudadana para la toma de decisiones en la gestión pública cumpliendo con la Política de Ciudad Gente Conectada del plan de desarrollo Distrital “soy Barranquilla 2020 -2023”, para empoderar a los ciudadanos con información real y hechos concretos, y así se motiven a participar activamente en la construcción de un gobierno abierto.
- Informar a la ciudadanía de los mecanismos y espacios de participación ciudadana, que le permitan al ciudadano ejercer sus derechos.





- Facilitar el ejercicio de control social a la gestión pública.

ALCANCE

La ejecución del presente plan de participación ciudadana involucra a los servidores públicos y contratistas de todas las dependencias del Distrito de Barranquilla, quienes desarrollan permanentemente actividades de planeación, ejecución y evaluación con el propósito de fortalecer los canales, espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que emplea la entidad para promover la participación ciudadana activa, responsable, inclusiva, constructiva, interactiva y efectiva.





ESTRATEGIAS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El plan tiene como estrategia principal divulgar los espacios de participación ciudadana de la OPC y las distintas dependencias del Distrito de Barranquilla en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, con el fin de promover la participación abierta a toda la comunidad, fundamentados en los principios de inclusión, transparencia e integridad. Creando un ambiente de comunicación de doble vía, en el cual tanto la administración pública, como la ciudadanía y el sector privado, puedan interactuar de manera efectiva para maximizar el alcance de las decisiones de gobierno, así como conocer los avances y resultados alcanzados.





ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Desde este enfoque se busca implementar a través de medios de comunicación virtual y presencial, la participación de la ciudadanía combinando las fortalezas que nos brindan cada uno para maximizar el rendimiento de los procesos participativos.





PLAN DE ACCIÓN DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTOS.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Es un mecanismo de participación presupuestal, donde la comunidad interviene en la priorización de sus necesidades, así como en la planeación y aprobación de los proyectos de inversión, y de esta manera, aunar esfuerzos con la administración pública en aras de propender por un desarrollo social acorde a las solicitudes de la población.

PARTICIPATIVO Y TOMA DE DECISIONES DIGITALES

Herramienta virtual que involucra a los ciudadanos en el proceso de selección de alternativas de inversión, para lo cual se habilitará un instrumento de votación digital.

MI BARRIO IMPARABLE

Estrategia que busca realizar intervenciones en los territorios en conjunto con la ciudadanía para crear procesos de identidad, construyendo “barrios imparables”, es decir, atractivos y prósperos, biodiversos, conectados y equitativos.





PROMOCIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORES LOCALES (J.A.L.)

Con este proyecto se busca fortalecer las habilidades de los miembros de las Juntas Administradoras Locales del Distrito de Barranquilla, promoviendo la participación en el desarrollo territorial y la gestión a favor de sus localidades.

FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS

Este proyecto tiene como meta de acuerdo al Plan de Desarrollo Distrital “Soy Barranquilla 2020 -2023”, desarrollar procesos de fortalecimiento y formación de todas las organizaciones sociales y comunitarias del Distrito de Barranquilla, promoviendo las buenas prácticas y el desarrollo del Distrito.

GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Promover la formulación de la política pública de participación ciudadana en el Distrito de Barranquilla para promover la articulación, participación, y gestión de los diferentes actores y organizaciones sociales de la ciudad.

FORTALECIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN DE PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

El proyecto tiene como meta fortalecer la figura de Juez de paz y de reconsideración realizando procesos de promoción, que den a conocer dicha



figura, entendiéndola como parte fundamental en las soluciones integrales y pacíficas de los conflictos comunitarios o particulares.

VOLUNTARIADO SOY BARRANQUILLA

Esta iniciativa tiene como finalidad la construcción de una ciudadanía activa para aumentar los niveles de participación en la ciudad, conformado por las organizaciones de acción comunal, jueces de paz y reconsideración, actores sociales de cada una de las localidades.

El voluntariado Soy Barranquilla es promovido por la Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la oficina de participación ciudadana, con el objetivo de motivar a los ciudadanos que deseen apoyar la gestión de la administración al ser gestores de las necesidades que tienen los barranquilleros en sus barrios.





CANAL DE COMUNICACIÓN OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En este espacio web se harán las respectivas publicaciones de los procesos participativos, planes y campañas realizados por la Oficina de Participación Ciudadana, página a disposición de la ciudadana para que conozcan el plan de participación ciudadana y los documentos definitivos correspondientes a programas y proyectos. <https://www.barranquilla.gov.co/participacion-ciudadana>



Noticias



Elecciones de Organizaciones de Acción Comunal se realizarán en abril de 2021

20 FEB 2021 | Barranquilla imparable

En Barranquilla, participación de las mujeres registra incremento significativo

La mujer está asumiendo un rol protagónico en la construcción de una ciudad cada vez más participativa y equitativa.

Alcalde Pumarejo pide apoyo a las autoridades locales en el proceso de vacunación del COVID-19



Socialización de las incidencias de la Justicia Alternativa y Comunitaria, en las nuevas años...

8 FEB 2021 |

Barranquilla realizó proceso de reconstrucción de personerías jurídicas a las Organizaciones...



Distrito realiza la instalación de la mesa distrital de la justicia alternativa y comunitaria

La mesa se desarrolló con el objetivo de articular y coordinar con las instancias e instituciones del orden distrital.





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



 BARRANQUILLA.GOV.CO/PARTICIPACION-CIUDADANA